

RESOLUCION N° 071/2022
CRESPO (ER), 11 de Febrero de 2022

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de ripio arcilloso a buscar en cantera para mantenimiento de calles, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios N° 05/2022 – Segundo llamado, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: “TRANSVIC S.A”, “CONSTRUCTORA Y MINERA DEL ESTE S.A (COMESA)”, “CANTERA LA CHOLA II S.A” y “CANTERAS DEL INTERIOR”.

Que la apertura del Concurso de Precios se efectuó el 11 de Febrero del año en curso, no habiéndose presentado ningún oferente, declarándose desierto el presente concurso, según surge del Acta de Apertura.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Declárase desierto el Concurso de Precios N° 05/2022 – Segundo llamado, cuya apertura se efectuó el día 11 de Febrero del corriente año, destinado a la adquisición de ripio arcilloso a buscar en cantera, para mantenimiento de calles.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.